



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003010-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515847109 - 8]**

**VISTO:** El MEMORANDO N° 000607-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH [515847109 - 1] de fecha 05 de junio del 2025, el INFORME 000657-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LATD [515847109 - 0] de fecha 05 de junio del 2025, el Expediente N° 515800864-0 y demás documentos que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de (41) folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044 señala que es función del Ministerio de Educación definir políticas sectoriales de personal, Programas de Mejoramiento del Personal Directivo, Docente y Administrativo del Sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2025, la Autoridad del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE, emitida el 20 de marzo de 2025, formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público". Estos lineamientos estarán habilitadas para efectuar el Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276;

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad -CPE en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276, que regula un régimen de carrera y contratación general en la Administración Pública, se encuentra comprendida dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, por lo cual, SERVIR se encuentra facultado para dictar las normas y los procedimientos que permitan la implementación del nombramiento autorizado en la Ley N° 32185;

Que, mediante el INFORME 000657-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LATD [515847109 - 0] de fecha 05 de junio del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, comunica respecto a los resultados del proceso de Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2025 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE.

Que, mediante el MEMORANDO N° 000607-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH [515847109 - 1] de fecha 05 de junio del 2025, se dispone la emisión del acto resolutorio respecto al NOMBRAMIENTO del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", para el ámbito de aplicación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque.



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 003010-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515847109 - 8]

Estando a lo informado por la Oficina de Coordinación de Recursos Humanos, contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque.

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2025"; Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; D.S. N° 005-90-PCM; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE; el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 32185; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 015-2002-ED; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 30 de junio del 2025, el contrato por servicios personales suscrito por la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque y **SANCHEZ DIAZ RITA JAKELINE**, contenida en la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000032-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515669265 - 7] de fecha 24 de enero del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR**, en la **CARRERA PÚBLICA ADMINISTRATIVA** bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de julio del 2025, al personal que se indica a continuación:

### DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **SANCHEZ DIAZ RITA JAKELINE**  
FECHA DE NACIMIENTO : **23/05/1984**  
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 42372763**  
CÓDIGO MODULAR : **1042372763**  
RÉGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P. - HABITAT**

### DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA/SEDE : **10132 JESUS DIVINO MAESTRO**  
CODIGO DE PLAZA NEXUS : **025811219816**  
CÓDIGO REGISTRO AIRHSP : **000148**  
NIVEL REMUNERATIVO : **AE**  
GRUPO OCUPACIONAL : **AUXILIAR**  
CARGO : **TRABAJADOR DE SERVICIO**  
JORNADA LABORAL : **40**  
NIVEL DE LA I.E. : **Primaria**  
MOTIVO DE LA VACANTE : **CESE POR INCAPACIDAD FISICA O MENTAL DE ASALDE SANCHEZ WILFREDO MARTIN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 3559-2019-GRED-UGEL.LAMB**

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la actualización en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - (AIRHSP); así como en el Sistema Nexus y Sistema Único de Planilla.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 003010-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515847109 - 8]

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a **SANCHEZ DIAZ RITA JAKELINE** para los fines pertinentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO QUINTO: AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente

NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN

DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 13/06/2025 - 14:53:23

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
11-06-2025 / 15:55:27
- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
LUIS ALBERTO TINEO DE LOS RIOS  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
11-06-2025 / 12:28:54
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
11-06-2025 / 15:46:08
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
11-06-2025 / 16:32:51